



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5100
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La **Cooperativa de Servicios de Aguas Potables, Obras y Servicios Públicos Malvinas Argentinas Ltda**, presta el servicio público de agua corriente en toda la ciudad de Malvinas Argentinas desde hace casi treinta años.-

Y CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha la **Cooperativa de Servicios de Aguas Potables, Obras y Servicios Públicos Malvinas Argentinas Ltda**, continua prestando dicho servicio público, el que fuera concesionado por la Municipalidad de Malvinas Argentinas.-

Que el servicio de agua corriente ha sido brindado regularmente, haciéndose referencia que la mencionada Cooperativa está integrada por los vecinos de nuestra ciudad.-

Que por ello, corresponde ratificar que la **Cooperativa de Servicios de Aguas Potables, Obras y Servicios Públicos Malvinas Argentinas Ltda** presta en la ciudad de Malvinas Argentinas el servicio público de agua corriente, debiendo suscribirse dentro del plazo de 1 (un) año, el pertinente contrato de concesión, caso contrario operará la caducidad de la concesión.-

POR ELLO:

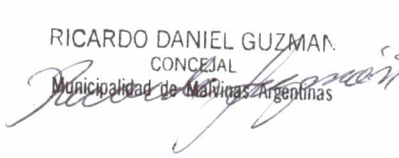
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 836

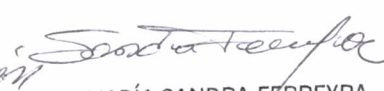
ARTÍCULO 1º: RATIFIQUESE que la **Cooperativa de Servicios de Aguas Potables, Obras y Servicios Públicos Malvinas Argentinas Ltda**, presta en la ciudad de Malvinas Argentinas el servicio público de agua corriente, debiendo suscribirse dentro del plazo de 1 (un) año, el nuevo contrato de concesión, caso contrario operará la caducidad de la concesión. Dicho contrato de concesión deberá ser elevado a este Cuerpo Legislativo para su aprobación ad referéndum.-

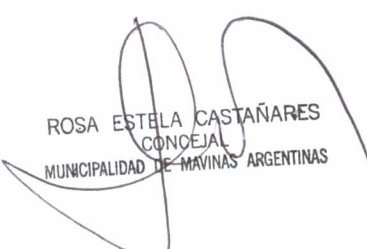
ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

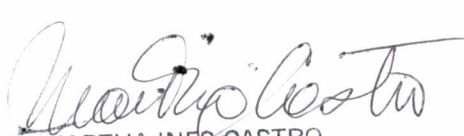
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 28 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2013.-


ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


ROSA ESTELA CASTAÑARES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS